



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2342

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: C.P.N. GUASTAVINO

SEBASTIÁN ALEJANDRO

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL

VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDENAS HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Dr. VELAZQUEZ PABLO

Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA

SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2342.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de Diciembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V N° 60: «SE fija el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas para el ejercicio Financiero correspondiente al año 2026».-»-----	Pág. 3 a 10
DECRETO N° 1177/2025: PROMÜLGASE y TÉNGASE por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 60».-»-----	Pág. 11
ORDENANZA V N° 61: «SE fija el Presupuesto General del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el ejercicio Financiero correspondiente al año 2026».-»-----	Pág. 11 a 15
DECRETO N° 1178/2025: PROMÜLGASE y TÉNGASE por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 61».-»-----	Pág. 15
DECRETO N° 1197/2025: «CONVÓCASE, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la Readecuación en la Tarifa del Boleto de Transporte Público.-»-----	Pág. 16 y 17
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: «EDICTO N° 36/2025 - SEPULTURA SECTOR 1 - CEMENTERIO LA PIEDAD».-»-----	Pág. 18
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: «EDICTO N° 37/2025 - SEPULTURA SECTOR 1 - CEMENTERIO LA PIEDAD».-»-----	Pág. 19

ORDENANZA V N° 60

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se fija en la suma de \$1.030.189.210,00 (PESOS UN MIL TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2026- desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026- de acuerdo a la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se fija el Plantel de Cargos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme al detalle obrante en Planilla, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultado el Defensor del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando las razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3.- Se considera para el Ejercicio Financiero 2026, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV - N° 5 (antes Ordenanza N° 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese Cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (veinte por ciento) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 2026, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en los Artículos 1 y 3. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2026.

Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas de personal ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

ARTÍCULO 5.- Se faculta a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los remanentes de Ejercicios anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 “in fine” de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4 de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2025.-

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Defensor del Pueblo a partir de la Publicación de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 2026.-

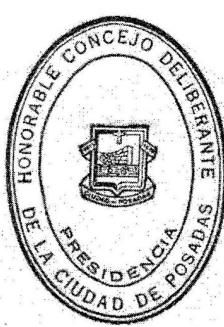
ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2026.-

ARTÍCULO 8.- Se establece un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente a 9 (nueve) respectivamente de la asignación ésta para la Autoridad Superior. El complemento será de carácter no remunerativo, y se hace extensivo este valor complementario en concepto de adicional denominado “COMPLEMENTO CORRECTOR”, equivalente a 2,50 (dos con cincuenta) para la Dirección General o asimilables, sobre la asignación de la categoría de revista del Defensor del Pueblo, de carácter no remunerativo.-

ARTÍCULO 9.- Se adhiere la Defensoría del Pueblo a la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 33 del día 13 de noviembre de 2025.-



PLANILLA ANEXA N° I
EJERCICIO FINANCIERO 2026 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	1,013,674,210.00
0 - 1	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
0 - 1 - 1	Gastos en Personal	929,703,691.00
0 - 1 - 1 - 1	Planta Permanente - Incluye Aut. Superior	768,771,982.00
0 - 1 - 1 - 2	Planta Temporaria	160,931,709.00
0 - 1 - 2	Bienes de Consumo	9,653,019.00
0 - 1 - 3	Servicios	74,317,500.00
0 - 4	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>	0.00
0 - 4 - 1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	0.00
1	EROGACIONES DE CAPITAL	16,515,000.00
1 - 1	INVERSIÓN FÍSICA	16,515,000.00
1 - 1 - 1	Bienes de Capital	16,515,000.00
	TOTAL GENERAL	<u>1,030,189,210.00</u>

PLANILLA ANEXA NRO. II (A)
EJERCICIO FINANCIERO 2026
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS
AUTORIDAD SUPERIOR Y CARGOS NOMINADOS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

AUTORIDAD SUPERIOR

Defensor del Pueblo	1
Sub Total (1)	1
CARGOS NOMINADOS	
Director General	1
Directores	2
Sub-total	3
Jefes de Dpto.	9

TOTAL 13

PLANILLA ANEXA NRO. II (B)
EJERCICIO FINANCIERO 2026
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS
PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA - ESCALAFON
GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

PLANTA PERMANENTE

Cat. 1	3
Cat. 3	7
Cat. 6	3
Cat. 7	1
Cat. 9	6
Cat. 10	3
Cat. 12	8
Cat. 13	11
Sub total (2)	42

PLANTA TEMPORARIA

Auxiliares	9
Sub total (3)	9

TOTAL (1)+(2)+(3) 52

PLANILLA ANEXA NRO. II (C)
EJERCICIO FINANCIERO 2026
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS

Nivel: Autoridad Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

1. AUTORIDAD SUPERIOR:	
DEFENSOR DEL PUEBLO	1
2. CARGOS NOMINADOS:	
DIRECTORES GENERALES:	3
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTORES:	
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES	2
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	1
3.- JEFES DE DEPARTAMENTO:	9
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	1
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO, LEGISLACIÓN Y REGISTRO	1
JEFE DE DEPARTAMENTO COORDINACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	1
JEFE DE DEPARTAMENTO PROGRAMAS ESPECIALES	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	1
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	1
4.- AGENTES	39
TOTAL	52

PLANILLA ANEXA N° III
EJERCICIO FINANCIERO 2026 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

Planta Permanente

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	71,478,425.50
ANTIGUEDAD	9,993,158.99
TÍTULO	10,643,623.36
BONIF.RESP. FUNCIONAL	541,485.68
PRESENTISMO	27,920,970.00
ADICIONAL ASIG POR FUNCION	3,952,845.49
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	25,641,460.39
CARGO MAYOR JERARQUÍA	3,489,868.23
ADIC. MANEJO DE FONDOS	994,308.44
INC. REM. DCTO. NRO. 81/08	55,383.94
INC. REM. DCTO. NRO. 220/08	33,706.01
INC. REM. DCTO. NRO. 370/11	39,417.84
ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD REM.	103,356,287.59
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	30,285,117.65
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	6,057,023.29
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	11,536,568.25
Sub-Total	306,039,650.65
Conceptos No Remunerativos	
INC. NO REMUNERATIVO 81/08	67,447.68
ADIC. NO BONIFICABLE ORD. 1790	71,092.89
COMPLEMENTO CORRECTOR	148,661,810.00
ADICIONAL POR MAYOR DEDICACIÓN	46,851,474.86
ADIC. NO BONIFICABLE DCTO. 19/08	36,602.28
ADICIONAL POR CAPACITACIÓN	36,189,293.19
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 14/14	121,069.08
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 24/15	242,138.16
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 75/15	201,781.80
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 15/16	443,919.96
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 61/16	201,781.80
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 17/17	1,049,265.36
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 32/2020	577,189.80
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 56/2020	1,210,690.80
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 27/2021	1,614,254.40
ADIC. PROD. NO BON. 44/21	2,064,744.00
ADIC. DECRETO 31/2024	14,562,076.32
ADIC. NO BONIFICABLE HORAS EXTRAS	891,594.00
ASIGNACIÓN POR HIJO	12,800,943.54
TICKETS	170,400,000.00
REFRIGERIO	3,754,080.00
PASAJE	5,203,154.88
AYUDA ESCOLAR	9,600,000.00
SAC C.N.R.	5,915,926.55
Sub-Total	462,732,331.35
Total Planta Permanente	768,771,982.00

Planta Temporaria

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	11,184,768.00
ANTIGUEDAD	899,812.80
TÍTULO	1,239,534.48
PRESENTISMO	11,934,000.00
ADIC. PÓR TAREAS ESPECIALIZADAS	1,153,914.00
BONIF. RESP. FUNCIONAL	1,200,000.00
ADIC. ASIGNACIÓN POR FUNCIÓN	3,654,000.00
CARGO MAYOR JERARQUÍA	3,360,000.00
ADIC. MANEJO DE FONDOS	1,271,328.00
INC. REM. DCTO. NRO. 81/08	6,566.40
INC. REM. DCTO. NRO. 220/08	6,348.00
INC. REM. DCTO. NRO. 370/11	10,800.00
ADICIONAL REM. PROD. DTO. 44/21, 60/22 y 114/22	40,503,629.90
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	4,621,414.32
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	924,282.84
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,798,111.52
Sub - Total	83,768,510.26
Conceptos No Remunerativos	
INC. NO REMUNERATIVO 81/08	14,860.89
COMPLEMENTO CORRECTOR ORD. 926/02	28,082.16
ADIC. NO BONIFICABLE ORD. 1790	21,600.00
ADIC. MAYOR DEDICACION	8,412,283.58
ADIC. NO BONIFICABLE DCTO. 19/08	10,800.00
ADICIONAL POR CAPACITACIÓN	9,257,214.67
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 14/14	32,400.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 24/15	64,800.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 75/15	54,000.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 15/16	118,800.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 61/16	54,000.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 17/17	280,800.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 32/2020	162,000.00
INC. NO REMUNERATIVO DCTO. 56/2020	324,000.00
INC. NO REMUNERATIVO 27/2021	432,000.00
ADIC. PROD. NB DTO. 44/21	594,000.00
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 31/2024	1,620,000.00
ADIC. NO BONIFICABLE HORAS EXTRAS	600,000.00
ASIGNACIÓN POR HIJO	1,558,800.00
TICKETS	43,200,000.00
REFRIGERIO	1,404,000.00
PASAJE	6,486,480.00
AYUDA ESCOLAR	380,000.00
SAC C.N.R.	2,052,277.44
Sub - Total	77,163,198.74
Firmado digitalmente por: Total Planta Temporaria TURKIENICZ Gustavo Hernan	160,931,709.00
TOTAL GENERAL	929,703,691.00


Abog. Jair Dib
Derechista

DECRETO N° 1177 de fecha 09 de Diciembre del 2025: PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 60»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 13/11/2025, bajo la nomenclatura V N° 60, según texto de la misma y sus Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente Decreto. —

ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I N° 88.-

ARTÍCULO 3º. REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo. -

ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE.
Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-C.P. Guastavino.-

ORDENANZA V N° 61

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se fija en la suma de pesos \$ 9.905.670.425 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO) el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2026 de acuerdo con la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se fija el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas dividido en Título Primero: Autoridades Superiores, Título Segundo: Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria conforme al detalle obrante en Planilla que como Anexo N° IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3.- Se establece que los agentes que se incorporen para prestar funciones con los concejales y/o los bloques políticos carecen de estabilidad. Cesarán las mismas el día en que finalicen sus mandatos de quienes los propusieron para su designación, o cuando éstos lo determinen, sin derecho a indemnización alguna.-

ARTÍCULO 4.- Se Ratifica para el Ejercicio Financiero 2026 el Escalafón obrante en la Planilla Anexa N° II de la Ordenanza XV - N° 5 (antes Ordenanza N° 15/92) y la Ordenanza XV - N° 10 (antes Ordenanza N° 926), y sus modificatorias, para todo el personal comprendido en el Artículo 2 de la presente.-

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el 20% (veinte por ciento) del Presupuesto General de Gastos, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en el Artículo 1. Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior:

a. los incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2026.-

ARTÍCULO 6.- Se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto General de Gastos los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos permitidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 “in fine” de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4 de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2024 y 2025.-

ARTÍCULO 7.- Se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2026.-

ARTÍCULO 8.- Se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a modificar cualitativa y cuantitativamente la nómina de cargos del personal de planta permanente y temporaria cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 9.- Se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos y que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2026.-

ARTÍCULO 10.- Se establece un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente a 9 (nueve) respectivamente de la asignación de esta para el personal referido en el Título Primero de la planilla Anexa N° IV. El complemento será de carácter no remunerativo y bonificable. Lo dispuesto en el presente Artículo se establece con carácter permanente.-

ARTÍCULO 11.- Se integra la presente a la Ordenanza I - N° 32 (antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de Enero del año 2026.-

ARTÍCULO 13.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 33 del día 13 de noviembre de 2025.-



PLANILLA ANEXA N° 1

EJERCICIO FINANCIERO 2026 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

DETALLE		DETALLE	DETALLE
0	EROGACIONES CORRIENTES		9,855,670,425
0 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		9,855,670,425
0 - 1 - 1	Gastos en Personal		8,905,670,425
0 - 1 - 1 - 1	Planta Permanente - Incluye Aut. Superiores-	6,685,957,603	
0 - 1 - 1 - 3	Planta Temporaria	2,219,712,822	
0 - 1 - 2	Bienes de Consumo		150,000,000
0 - 1 - 3	Servicios		800,000,000
0 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0
0 - 3 - 01	Al Sector Público		0
0 - 4	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES		0
0 - 4 - 1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes		0
1	EROGACIONES DE CAPITAL		50,000,000
1 - 1	INVERSIÓN FÍSICA		50,000,000
1 - 1 - 1	Bienes de Capital		50,000,000
TOTAL GENERAL			9,905,670,425

**EJERCICIO FINANCIERO 2026 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL**

Planta Permanente

<i>Conceptos Remunerativos</i>	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	491,082,261
ASIGNACIÓN POR FUNCIÓN	12,897,081
ADL.POR COMP.JERARQ. DTO	13,966,636
ANTIGUEDAD	143,631,471
TÍTULO	35,718,405
ADICIONAL P/PRESENTISMO	196,014,152
BONIF.RESP. FUNCIONAL	115,156,564
BONIF. OP. MANEJO SONIDO	281,585
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	452,775,248
BONIF. POR S.C.D.	20,414,942
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	31,799,435
ADIC. TAREA INSALUBRE	7,645,160
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	5,252,667
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 354/21	6,808,335
ADIC. REM. BONIF. P/PROD. MAR-ABR-MAY Y DCTO N° 123/22	11,932,888
ADIC. REM. BONIF. DCTO. N° 441/22	212,595,742
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	380,323
ADIC. REMUN. DCTO. N° 220/08 - 370/11	630,435
TICKETS REM. DCTO. N° 375/16	206,371,440
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23 - DCTO. N° 106/23	661,543,188
CARGO MAYOR JERARQUIA	2,956,263
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	348,238,775
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	274,786,489
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	54,957,298
<i>Sub-Total</i>	3,307,836,782
<i>Conceptos No Remunerativos</i>	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	121,768,164
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	376,752,007
PASAJE	5,749,748
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	533,386,563
ADIC. NO REM. DCTO. N° 87/15 - 119/14 - 581/15	3,720,425
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 137/16 - 594/16 - 131/17 - 69/21	21,790,799
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	334,093
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	11,555,867
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19 - 413/23 - 89/24	71,790,924
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. N° 94-233/20	11,958,510
AMQ NO REM EDUC. SUPERIOR	22,694,449
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	410,330
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	265,745
COMP. FACTOR CORRECTOR	223,691,482
AYUDA ESCOLAR	21,502,530
SAC C.N.R.	168,450,382
TICKETS	1,782,298,800
VACACIONES NO GOZADAS	0
<i>Sub-Total</i>	3,378,120,821
TOTAL GENERAL	6,685,957,603

PLANILLA ANEXA N° III
EJERCICIO FINANCIERO 2026 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporaria

<i>Conceptos Remunerativos</i>	
ASIG. DE LA CATEGORÍA	145,419,741
ASIGNACIÓN POR FUNCIÓN	1,858,464
ADL POR COMP. JERARQ. DTO	
ANTIGÜEDAD	8,508,648
TITULO	10,765,432
ADIC. P/PRESENTISMO	65,338,051
BONIF. RESP. FUNCIONAL	9,407,190
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	122,391,095
BONIF. POR S.C.D.	4,012,592
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	2,326,788
ADIC. TAREA INSALUBRE	332,113
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	87,582
ADIC. REMUN. DCTO. 220/08 - 370/11	216,211
CARGO MAYOR JERARQUÍA	216,870
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	603,965
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 354/21	856,532
ADIC. REM. BONI. POR PROD. MAR-ABR-MAY DCTO. N° 1	1,976,613
ADIC. BONIF. DCTO. N° 441/22 - 253/24 - 387/24	74,379,226
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23-DCTO. N° 106/23	195,940,944
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	89,344,342
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	69,914,399
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	13,982,880
	817,879,679
<i>Sub-Total</i>	
<i>Conceptos No Remunerativos</i>	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	20,445,868
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	74,970,699
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	114,389,722
ADIC. NO REM. DCTO. N° 119/14 - 87/15 - 581/15	1,301,636
PASAJE	41,939,342
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 137/16 - 354/16 - 131/17 - 69/21	7,623,871
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	128,803
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	1,288,459
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19 - 413/23 - 89/24	25,116,935
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. N° 94-233/20	4,183,831
ASIG. NO REM EDUC. SUPERIOR	2,196,237
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	184,484
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	92,974
AYUDA ESCOLAR	3,660,825
SAC C.N.R.	30,239,917
TICKETS	1,074,069,540
	1,401,833,143
<i>Sub-Total</i>	
TOTAL GENERAL	2,719,712,822

PLANILLA ANEXA N° IV

**EJERCICIO FINANCIERO 2026 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA
ESCALAFÓN GENERAL - Detalle de Cargos individuales**

PLANTA PERMANENTE -Incluye Autoridades Superiores-

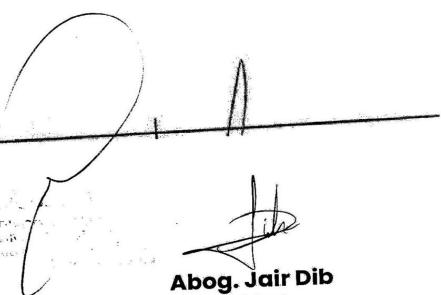
**TITULO I
AUTORIDADES SUPERIORES**

PRESIDENTE	1
CONCEJALES	13
SECRETARIO	1
PROSECRETARIO	2
TOTAL	17

**TITULO II
PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA**

		Cat. 12 (23)	Cat. 11 (22)	Cat. 10 (21)	Cat. 09 (20)	Cat. 08 (19)
... 13 (24)		54	54	174	1	
120						2
Cat. 07 (18)	Cat. 06 (17)	Cat. 05 (16)	Cat. 04 (15)	Cat. 01 (12)		
3	0	1	14	1		
DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR	JEFE DE DEPTO.	JEFE DE SECCIÓN	Sec. Presidencia		
2	3	2	2	1		
Sec. Bloque	Sec. Comisión	Sec. Priv. Concejal	Prosec. Bloque	Asesores		
3	3	3	3	4		
Prosec. Comisión	Aux. Administrativo	Maestranza				
3	198	2				
TOTAL		653				
TOTAL GENERAL		670				

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan


Abog. Jair Dib

Presidente

DECRETO N° 1178 de fecha 09 de Diciembre del 2025: PROMÜLGASE y TÉNGASE por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 61»

ARTÍCULO 1º.- PROMULGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 13/11/2.025, bajo la nomenclatura V N° 61, según texto de la misma y su Anexo único que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- PUBLIQUESE el presente instrumento en El Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza I – N° 88.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, Regístrese. Remítase Copia Autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.
ARCHÍVENSE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-C.P. Guastavino.-

POSADAS, 15 DIC 2025

DECRETO N° 1197

VISTO:

Los términos de la Ordenanza XI – N° 80, los alcances del Artículo 45º de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y los requerimientos para una revisión del esquema tarifario del servicio de transporte urbano y metropolitano de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza indicada supra, es la norma que regula el marco jurídico en el que deben desarrollarse las audiencias públicas para el ámbito de la Ciudad de Posadas, garantizando los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45º de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la readecuación en la tarifa del boleto de transporte urbano, dado la coyuntura económica actual, en la que si bien no se registran grandes incrementos en los costos operativos, persisten variaciones periódicas y ajustes puntuales que, sumados a la evolución de la demanda y a la actualización de las obligaciones laborales y fiscales, han generado cierto desfasaje entre la estructura de costos y la tarifa vigente, lo que torna necesario analizar su readecuación a fin de preservar la continuidad, regularidad y calidad del servicio;

QUE, la Audiencia Pública se constituye en una instancia de participación ciudadana, información y consulta previa a la toma de decisiones en materia tarifaria, permitiendo que los usuarios, organizaciones intermedias y demás actores interesados puedan expresar opiniones, observaciones y propuestas respecto de la readecuación de la tarifa del boleto de transporte público;

QUE, dicha audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Parque de la Ciudad de Posadas, a partir de las 09:00 hs. del día 06 de enero del 2026;

QUE, en consonancia con lo antes expuesto y en cumplimiento de las exigencias de la normativa legal vigente, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, sujetas al régimen establecido por los Artículos 25º y 27º de la Ordenanza XI – N° 80, deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), los días 22 y 23 de diciembre de 2.025, en la franja horaria comprendida entre las 07:00 hs. y 13:00 hs, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad Urbana sita en Avenida Cabred N° 1741 de la ciudad de Posadas, pudiendo así aportar toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-CONVÓCASE, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo

45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas y en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza XI -Nº 80, como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2º.-DISPÓNESE, que a partir de las 09:00hs. del día 06 de enero de 2026, se llevará a cabo la Audiencia Pública en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Parque de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLÉCESE, que el Señor Secretario de Movilidad Urbana, Ingeniero LUCAS MARTIN JARDIN - D.N.I. N° 31.537.832, presidirá la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1º, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI - N° 80, acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- SECRETARIO DE GOBIERNO
- DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD URBANA
- DIRECTORA DE TRANSPORTE
- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º.-DETERMÍNASE, como fechas únicas para la inscripción de los participantes, los días 22 y 23 de diciembre del 2.025, en la franja horaria comprendida entre las 07:00hs. y 13:00hs., inscripción que deberá realizarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad Urbana sita en Avenida Cabred N° 1741 de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 5º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, para que a través de sus dependencias específicas y la Tesorería Municipal procedan con la liquidación y pago de todas las erogaciones que surjan como consecuencia de la organización y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1º del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en los medios de prensa que correspondan, imputándose los mismos a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicio futuro.-

ARTÍCULO 6º.-PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y en 1 (UN) diario de amplia difusión local, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 8º.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO Nº 36/2025
SEPULTURAS SECTOR 1 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

81-11-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ MARTA ISABEL, DIFUNTOS ESCALADA CARLOS ALBERTO. 73-14-1 RESPONSABLE SLABCOW GUILLERMO RAMON, DIFUNTOS SLABCOW JUSTINA M DE. 11-17-1 RESPONSABLE SALGUEIRO GRISELDA BEATRIZ, DIFUNTOS SALGUEIRO JOSE RAMON. 98-14-1 RESPONSABLE ROA LUCIA EUSEBIA, DIFUNTOS ARAGON CELESTINO RAUL. 60-21-1 RESPONSABLE RESENER SAMANTA SOLEDAD, DIFUNTOS RESENER LORENA. 13-28-1 RESPONSABLE MALLORQUIN NELIA ISABEL, DIFUNTOS AQUINO LORENZO. 87-18-1 RESPONSABLE PEREZ RITA IRUPE, DIFUNTOS PEREZ MEDARDO GUSTAVO. 49-17-1 RESPONSABLE GONZALEZ FRANCISCO OSVALDO, DIFUNTOS GONZALEZ HERMENEGILDO. 54-20-1 RESPONSABLE GIMENEZ TERESA BEATRIZ, DIFUNTOS GIMENEZ LUIS. 50-00-1 RESPONSABLE LEGUIZAMON MARIA VICTORIA, DIFUNTOS ORUE DE LEGUIZAMON JUANA, LEGUIZAMON LORENZO. 18-22-1 RESPONSABLE GONZALEZ NORA ELBA, DIFUNTOS FERREIRA IDALINA. 85-21-1 RESPONSABLE GONZALEZ MARIA MAGDALENA, DIFUNTOS SILVA CATALINA. 22-18 BIS-1 RESPONSABLE HORODESKI ENRIQUE EDUARDO, DIFUNTOS HORODESKI EDUARDO. 56-11-1 RESPONSABLE PIRIZ DAMOTTA DIONICIA HIPOLITA, DIFUNTOS VENTRE BUZARQUIS. 85-19-1 RESPONSABLE MERCANTI NORMA BEATRIZ, DIFUNTOS MERCANTI MARIO GILBERTO, GARCETE APONTE CELIA VILMA. 78-10-1 RESPONSABLE PEDROZO ANTONIO OMAR, DIFUNTOS ROMERO RODOLFO ORLANDO. 110-21-1 RESPONSABLE BAEZ RAUL JULIAN, DIFUNTOS BAEZ CESPEDES JULIAN. 17-11-1 RESPONSABLE PIJAK ANTONIO, DIFUNTOS KEYNEK JACOSLAVO. 05-24-1 RESPONSABLE PERALTA RAMONA CARMEN, DIFUNTOS PERALTA ROBERTO RAMON. 32-20-1 RESPONSABLE PEREZ RITA IRUPE, DIFUNTOS GOMEZ ALBERTO. 58-12-1 RESPONSABLE ORTIGOZA ASUNCION, DIFUNTOS ORTIGOZA PEDRO SILVANO. 17-22-1 RESPONSABLE MEZA FRANCISCA BEATRIZ, DIFUNTOS MEZA OSVALDO ANIBAL, RAMIREZ TEOFILO M I, RAMIREZ SECUNDINA. 14-28-1 RESPONSABLE PRIETO DIEGO AUGUSTO, DIFUNTOS PRIETO NESTOR HORACIO. 86-16-1 RESPONSABLE SOTELO MARIA TERESA, DIFUNTOS AGUILAR ANGEL MIGUEL. 09-20-1 RESPONSABLE ROMERO DELMIO OVIDIO, DIFUNTOS KAILAR SILVA ALICIA. 41-20-1 RESPONSABLE ESPINDOLA NORMA GRACIELA, DIFUNTOS ESPINDOLA CIPRIANO (M.I.I.), ESPINDOLA CIPRIANO. 39-19 BIS-1 RESPONSABLE ENCINA ALFREDO MANUEL, DIFUNTOS STENICO DUARTE LILIANA. 20-04-1 RESPONSABLE CABRAL MARIA SELVA, DIFUNTOS GONZALEZ ZARZA SILVIO. 01-27-1 RESPONSABLE ALMIRON SANTIAGO ADRIAN, DIFUNTOS ROTELA ESTELA NORMA. 14-21 BIS-1 RESPONSABLE DA ROSA CARLOS RAMON, VILLALBA ANTONIO. 100-19-1 RESPONSABLE DE CUADRA MARIA, DIFUNTOS CORREA FLORINDA. 19-20-1 RESPONSABLE DUARTE PATRICIA ALEJANDRA, DIFUNTOS DUARTE RAUL FERNANDO, DUARTE RAUL EMLIO. 19-06 BIS-1 RESPONSABLE CACERES SILVIA TERESA, DIFUNTOS CACERES YOLANDA AZUCENA CAYETANA. 95-14-1 RESPONSABLE BRENDEL NILDA MABEL, DIFUNTOS VALDEZ FILOMENA. 88-15-1 RESPONSABLE CABALLERO ATILIO JORGE, DIFUNTOS CABALLERO ATILIO LUIS, LEZCANO FRANCISCA. 65-22-1 RESPONSABLE CACERES CARLOS ROBERTO, DIFUNTOS MENDEZ AURELIA, CASCO ZARATE SUSANA BEATRIZ. 13-08-1 RESPONSABLE ACOSTA EDUARDO IGNACIO, DIFUNTOS CAMBURSANO ADELA. 56-09-1 RESPONSABLE AMARO CLAUDIA ISABEL, DIFUNTOS ZARZA JUANA MARIA. 80-15-1 RESPONSABLE ZAYAS CELSA DORA, DIFUNTOS ZAYAS AGUSTIN, RUIZ DIAZ EGIDIA GUADALUPE.

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 37 /2025
SEPULTURAS SECTOR 1– CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad", dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

76-00 BIS-1 RESPONSABLE CANTERO CLEMENTE GREGORIO, DIFUNTOS RAMIREZ MARIA DORA M-I-I. 46-16-1 RESPONSABLE ALVAREZ ANGEL RENE, DIFUNTOS MACIEL OFELIA INES, LAINO ANTONIA. 83-21-1 RESPONSABLE ALARCON KACZUK MARCO MAURICIO, DIFUNTOS ALARCON MAURO MARTIN. 23-23-1 RERESPONSABLE CORREA VIRGINIA CLARA CELIA, DIFUNTOS SILVEIRA ALBERTO. 42-25-1 RESPONSABLE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS VALENZUELA FELIPA. 37-25-1 RESPONSABLE SOSA JUAN RAMON, DIFUNTOS SOSA CLAUDINO. 26-07 BIS-1 RESPONSABLE BARSOTTI CARLOS ERNESTO, DIFUNTOS BARSOTTI HERNAN ERNESTO. 59-18-1 RESPONSABLE INSFRAN GLADYS ELSA, DIFUNTOS DA ROSA LUCIA IRMA. 92-19-1 RESPONSABLE BERSTEIN RAUL, DIFUNTOS LAGUTT JUANA ESTER, BERSTEIN VIRGILIO. 37-20 BIS-1 RESPONSABLE MOSQUEDA ISABEL GLADYS, DIFUNTOS GOMEZ MORENA VALENTINA. 36-27-1 RESPONSABLE MOLINARI HORACIO LUIS, DIFUNTOS MOLINARI EDUARDO ALCIDES (MID). 64-27-1 RESPONSABLE GIMENEZ EDITH ELIZABETH, DIFUNTOS SOSA JORGE CESAR (M.S.D.). 54-28-1 RESPONSABLE COLMAN ANGEL EMILIO, DIFUNTOS COLMAN ANGEL (MIEMBRO), COLMAN ANGEL MID. 24-00-1 RESPONSABLE CORONEL MIRIAN LILIANA, DIFUNTOS PERALTA MARTIN. 70-12-1 RESPONSABLE DAVALO LILIANA RAQUEL, DIFUNTOS ACOSTA RAMON MARIO. 44-18 BIS-1 RESPONSABLE GUZMAN NELSON DANIEL, DIFUNTOS GUZMAN FERNANDO DANIEL. 06-19-1 RESPONSABLE CRADENAS ANDRES, DIFUNTOS CARDENAS FERNANDO. 09-27-1 RESPONSABLE CUENCA PAULA JAEL, DIFUNTOS CUENCA MARIA LIDIA. 75-17-1 RESPONSABLE AQUINO MARCELINO RODOLFO, DIFUNTOS ASCONA ESPIFANIA. 48-19-1 RESPONSABLE ARRUA JUAN SILVERIO, DIFUNTOS MENDOZA AGripina. 42-28-1 RESPONSABLE LEDESMA BARBARA ELIZABET, DIFUNTOS LEDESMA CONSTANSA JOSEFINA. 116-21-1 RESPONSABLE GAUNA VICTOR, DIFUNTOS SILVA ALEJANDRA DE. 28-27-1 RESPONSABLE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS GEISLER JUANA. 40-27-1 RESPONSABLE GOIRIS MEZA GRACIELA BEATRIZ, DIFUNTOS GOIRIS MEZA MIGUEL A (MID). 41-27-1 RESPONSABLE TOLEDO ALEJANDRO NICOLAS, DIFUNTOS OLIVERA LUIS CARLOS. 45-27-1 RESPONSABLE BENITEZ AGUSTIN TEODORO, DIFUNTOS BENITEZ NICOLAS (M.I.I.). 22-14 BIS-1 RESPONSABLE AQUINO ANGEL ADRIAN, DIFUNTOS AQUINO ADRIAN ALEJANDRO. 49-27-1 RESPONSABLE LEDESMA ALBERTO DANIEL, DIFUNTOS LEDESMA JOSE RAMON (MID). 15-07-1 RESPONSABLE MACIEL JUAN CORNELIO, DIFUNTOS MACIEL N.N. 18-23 BIS-1 RESPONSABLE SUAREZ NUÑEZ HECTOR ARIEL, DIFUNTOS SCHOLES ERNESTINA M.I.I. 61-27-1 RESPONSABLE KRUIOSKI OMAR ORLANDO, DIFUNTOS KRUIOSKI MIGUEL JUAN (MID), KRUIOSKI MIGUEL JUAN (M.I.I.). 62-27-1 RESPONSABLE KRUIOSKI OMAR ORLANDO, DIFUNTOS KRUIOSKI MIGUEL JUAN (M.M.I.). 28-13 BIS-1 RESPONSABLE GODOY JOSE ARMANDO, DIFUNTOS SENA MARIA MARGARITA. 60-27-1 RESPONSABLE DWOJAK PERLA ALBA, DIFUNTOS KUNTZ RAINILDA (M.S.I.). 80-22 BIS-1 RESPONSABLE QUINTANA MARIA LAURA, DIFUNTOS QUINTANA ZACARIAS M.I.D. 50-27-1 RESPONSABLE ADORNO SILVINA ALEJANDRA, DIFUNTOS GONZALEZ MARIA VIRGINIA (M.I.D.). 25-27-1 RESPONSABLE ARANDA JUAN RAMON, DIFUNTOS ARANDA ISIDRO. 09-12-1 RESPONSABLE MONZON DANIEL, DIFUNTOS N N EXPT 4431/12. 17-13-1 RESPONSABLE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS CARABAJAL GREGORIA. 61-09-1 RESPONSABLE SOLIS KARINA ISABEL, DIFUNTOS IRALA NELIDA LAURA. 77-22 BIS-1 RESPONSABLE SILVERO BERNABE, DIFUNTOS PERALTA DELIA. 26-17-1 RESPONSABLE RODEIRO SANTIAGO JAVIER, DIFUNTOS RODEIRO HECTOR DIEGO. 28-19-1 RESPONSABLE ROTELA SIXTO RUFINO, DIFUNTOS CHAMORRO MARTA. 63-00-1 RESPONSABLE BALBUENA GLADYS NOEMI, DIFUNTOS BALBUENA ANIBAL RAUL. 38-25-1 RESPONSABLE CAROSINI JUAN MANUEL, DIFUNTOS SANTA ANA NELIDA. 33-04-1 RESPONSABLE VARGAS ANICETO ANDRES, DIFUNTOS VARGAS ANDREA LORIANA. 54-22-1 RESPONSABLE PARÉDES LAURA MERCEDES, DIFUNTOS PAREDES JORGE ALFREDO. 140-22-1 RESPONSABLE GIMENEZ IRENE OLGA, DIFUNTOS GIMENEZ VICTORIA.

